

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS IMPLEMENTAR EL PROYECTO “COLOREANDO CONTRERAS”, COMO POLÍTICA PÚBLICA DE MURALES PARTICIPATIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL E IMPULSO AL TALENTO ARTÍSTICO LOCAL**

**Ximena Valeria Molina Figueroa**, Concejala en la Alcaldía La Magdalena Contreras, con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 apartado C, numeral 3, fracción VII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 97 y 99 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 8 y 10 de la Ley de Espacio Público del Distrito Federal; así como los artículos 41, fracción III, 45, 46 y 48 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, somete a consideración de este H. Concejo el punto de acuerdo conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

La Alcaldía La Magdalena Contreras enfrenta un proceso continuo de deterioro en sus espacios públicos y una notoria fragmentación del tejido social. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, INEGI, 2023), el 65.7% de la población de la demarcación reporta sentirse insegura en espacios como parques, calles y áreas comunes. Y en la Alcaldía Magdalena Contreras en el segundo trimestre del 2023 el 53.7% de la población presencié o escuchó vandalismo en los alrededores de su vivienda. Este fenómeno responde no sólo a condiciones urbanas precarias, sino a la falta de apropiación simbólica de estos lugares por parte de sus habitantes.

Estudios realizados por Carranza y Ramírez (2021) señalan que el arte urbano de carácter participativo, particularmente el muralismo comunitario, tiene efectos comprobables en la transformación social y urbana: puede reducir hasta en un 30% la percepción de inseguridad, al tiempo que fortalece los vínculos intergeneracionales y el sentido de pertenencia en zonas marginadas.

Un estudio llamado “Arte y cultura, elementos de cohesión social intercultural en barrios de la ciudad de Puebla” por Pérez D., León, E, y Sánchez, C. (2021). La comunidad dice que conoce la historia de su Barrio, un 60% afirma que los murales han logrado enriquecer su conocimiento sobre esta. El estudio menciona que los encuestados respondieron a la pregunta de la identidad barrial el 65% aproximadamente, afirma que se observan la cultura y los valores del barrio en las imágenes de los murales.

En colonias como San Bernabé Ocotepéc, Barros Sierra, El Tanque y La Malinche, se encuentran numerosos muros en estado de abandono. Dichos espacios representan una oportunidad estratégica para resignificar el entorno mediante procesos artísticos comunitarios que promuevan la memoria colectiva, la diversidad cultural y la identidad barrial contrerense.

## **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

La degradación del espacio público en la demarcación no sólo evidencia problemas de infraestructura, sino también de convivencia. La falta de elementos identitarios comunes contribuye a procesos de aislamiento social, segmentación territorial y pérdida del sentido de comunidad. Esta carencia incide directamente en fenómenos como el abandono del espacio público, la baja participación vecinal y el incremento de expresiones de violencia simbólica y material.

## **CONSIDERACIONES**

El marco jurídico vigente en la Ciudad de México establece la obligación de garantizar el acceso a una ciudad habitable, segura y culturalmente activa. El artículo 13, apartado D, de la Constitución local, reconoce el derecho a una ciudad con acceso a espacios públicos vivos. A su vez, la Ley de Espacio Público del Distrito Federal, en su artículo 2, indica que los espacios públicos deben fomentar la convivencia, la cohesión social y el ejercicio de los derechos culturales. En complemento, la Ley de Derechos Culturales de la Ciudad de México, en su artículo 16, faculta a las autoridades para promover manifestaciones artísticas en el espacio público como forma de apropiación colectiva del entorno urbano.

A nivel internacional, ciudades como Medellín, Colombia, han documentado el impacto del arte urbano en zonas vulnerables. Su programa "Arte para la Convivencia" logró reducir índices de violencia en un 40% en áreas intervenidas (Alcaldía de Medellín, 2021). De igual forma, Valparaíso, Chile, transformó su imagen urbana con el proyecto "Ciudad Museo", consolidando al muralismo como motor de turismo y cohesión barrial (Franchi, 2024). Barcelona, España, incorporó el muralismo comunitario en su política de regeneración urbana bajo un esquema de cofinanciamiento público-privado (Ayuntamiento de Barcelona, 2020).

En el ámbito local, los Talleres de Iniciación a la Creación Artística (TICAs) representan un recurso institucional clave. Estos talleres, ya existentes en la Alcaldía, permiten identificar talento artístico juvenil, formar brigadas comunitarias de muralismo y generar procesos de capacitación técnica y temática que garanticen la calidad y legitimidad del proyecto.

En cuanto al financiamiento, se propone establecer un modelo que no implique gasto público directo. La ejecución de este proyecto podrá llevarse a cabo mediante un convenio de colaboración con la empresa COMEX, a través de su programa "Comex por un México Bien Hecho", que contempla donaciones en especie de pintura, brochas, materiales técnicos y asesoría especializada. Esta modalidad ha sido utilizada con éxito en alcaldías como Iztapalapa, donde más de 100 murales se han realizado sin erogación presupuestal (COMEX, 2022).

La Dirección General de Bienestar Social elaborará la carpeta técnica necesaria para formalizar este convenio. Esta incluirá diagnóstico participativo, localización precisa de los muros, calendarización, actores comunitarios involucrados y mecanismos de evaluación. En caso de que el convenio no se concrete con COMEX, se podrán explorar opciones con otras empresas como Berel o PPG, siempre bajo el principio de financiamiento en especie y sin afectar el presupuesto de la Alcaldía.

5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_300524.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_300524.pdf)
6. Fundación Comex. (2022). *Informe anual: Comex por un México Bien Hecho*. Recuperado de: <https://colectivotomata.org/informe-anual-2022/>
7. Franchi, S. (2024) Valparaíso: ciudad y museo a cielo abierto. Punto capital NOTICIAS. Recuperado de: <https://www.puntocapitalnoticias.com/valparaiso-ciudad-museo-a-cielo-abierto/#:~:text=Por%20Silvia%20Franchi%20la%20Ciudad%20de%20Valpara%C3%ADso, puede%20llegar%20con%20transporte%20p%C3%BAblico%20en%20solamente> OPCAL. (2023). *Arte público y políticas de memoria en América Latina*.
8. INEGI (2023). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), 2do trimestre 2023*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2023\\_junio\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2023_junio_presentacion_ejecutiva.pdf)
9. Ley de Espacio Público del Distrito Federal. (2009). *Ley de Espacio Público del Distrito Federal*. Gaceta Oficial del Distrito Federal. [https://www.pact.org.mx/centro/leyes/df/pdf/Ley\\_de\\_Espacio\\_Publico\\_del\\_DF.pdf](https://www.pact.org.mx/centro/leyes/df/pdf/Ley_de_Espacio_Publico_del_DF.pdf)
10. Ley de Derechos Culturales de la Ciudad de México. (2018). *Ley de Derechos Culturales de la Ciudad de México*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes-y-codigos/leyes-federales/657-ley-de-derechos-culturales-de-la-ciudad-de-mexico>
11. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. (2018). *Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes-y-codigos/leyes-de-la-ciudad-de-mexico/595-ley-organica-de-la-a-alcaldias-de-la-ciudad-de-mexico>
12. Pérez, D., León, E., & Sánchez, C. (2021). *Arte y cultura para la transformación social: una propuesta desde la educación popular*. Integración Académica en Psicología, 9(25), 135–149. <https://www.integracion-academica.org/attachments/articulo/332/08%20Arte%20y%20cultura%20-%20DP%C3%A9rez%20ELe%C3%B3n%20CS%C3%A1nchez.pdf>
13. Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras. (s.f.). *Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras*.

Este modelo deberá someterse al dictamen de daño presupuestal correspondiente, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías. Dicho dictamen verificará que:

1. No se comprometan recursos públicos.
2. Las aportaciones sean en especie y estén debidamente justificadas.
3. La gestión se apegue a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

### RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente al Alcalde de La Magdalena Contreras, Fernando Mercado Guaida, que se instruya la implementación del proyecto "COLOREANDO CONTRERAS" como política pública de recuperación del espacio público mediante murales participativos. Este programa deberá vincularse con los TICAs como espacio formativo, considerar un diagnóstico territorial participativo, establecer convenios de colaboración con iniciativa privada para la obtención de insumos en especie, y garantizar mecanismos de evaluación y sostenibilidad sin afectación al erario público.

Atentamente



**Ximena Valeria Molina Figueroa**  
**Concejala en La Magdalena Contreras**

- 
1. Alcaldía de Medellín. (2021). *Arte para la Convivencia: Plan Estratégico de Muralismo Comunitario*. Recuperado de: <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-cultura-ciudadana/nos-mueve-la-cultura/sistema-municipal-de-cultura/politica-publica-de-cultura-ciudadana/#:~:text=Dise%C3%B1ar%20e%20implementar%20procesos%20formativos,cambio%20de%20comportamiento%20ambiental%20organizacional>.
  2. Ayuntamiento de Barcelona. (2020). *Pla d'Acció Comunitària: Murs i barri*. Recuperado de: <https://ajuntament.barcelona.cat/acciocomunitaria/es/accion-comunitaria-en-los-barrios>
  3. Carranza, M. & Ramírez, L. (2021). *Arte urbano y cohesión social: experiencias en la periferia urbana mexicana*. *Revista Mexicana de Sociología*, 83(3), 555–579. Recuperado de: <https://doi.org/10.22201/iss.01882503p.2021.3.59965>
  4. Constitución Política de la Ciudad de México. (2017). *Constitución Política de la Ciudad de México*. Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. [https://www.cdmx.gob.mx/storage/app/media/constitucion/constitucion\\_politica\\_cdmx.pdf](https://www.cdmx.gob.mx/storage/app/media/constitucion/constitucion_politica_cdmx.pdf)